

9/2005

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sesiones de la

En el Salón de

Sr. Alcalde- Presidente.-
Ayuntami-

Casa Consistorial del

D. Juan de Dios Moreno Moreno
veintiocho de

ento de Cúllar Vega , a

cinco.

julio de dos mil

Sres. Concejales.-
convocados y noti-

Debidamente

D. Jose Antonio Contreras Parody
orden del día

ficados en forma del

D. Juan Jose Ortega Sanchez
asuntos a tratar

comprensivo de los

Dña Maria Angustias Esteban de la Rosa
presidencia del

se reunieron bajo la

Dña Maria Ascensión Garcia Tejeda
Dios Moreno

Sr. Alcalde, D. Juan de

D. Juan Martin Ramirez
Concejales

Moreno las Sras y Sres.

Dña. Maria Asunción Pérez Cotarelo
que integran

expresados al margen ,

Dña Maria Elvira Ramirez Lujan
para la celebra-

el quórum necesario

D. Francisco Rodriguez Gil
carácter

ción de la sesión con

D. Jose Manuel Ruiz Vilchez

ordinario y público.

Dña Bernarda Galindo Martin

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre.

Sra. Interventora.-

Dña Amparo Rodríguez Alvarez.

Siendo la hora de las veintiuna la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres asesinadas víctimas de la violencia domestica desde la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede los borradores de las Actas de los Plenos anteriores , 2/05 de 27 de enero de 1005 , y 5/05 de 31 de marzo de 2.005, pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

En relación con el acta 5/05, se presentan las siguientes correcciones al borrador del acta, por el Sr. Ruiz Vilchez :

En la pagina 26, parrafo cuarto, añadir a la intervención del Grupo municipal del PP, completando lo que manifestó en dicho punto lo siguiente:

<<Asimismo hace constar que su Grupo formuló una alegación a los Presupuestos de 2003 una partida presupuestaria con los mismos fines que se presentan en esta moción , por lo que su grupo se congratula en que ahora se apruebe lo que ya se había pedido antes por el Grupo popular.>>

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad las correcciones planteadas entendiendose aprobada con estas correcciones los borradores de las Actas en los terminos en que han quedado redactadas.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- Nº 124 , de 28 de junio de 2.005, se publica Resolución de 13 de junio de 2005, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Publica de la Junta de Andalucía nombrando a Dña Amparo Rodríguez Alvarez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada).

- Nº 130 , de 6 de julio de 2.005, se publica Resolución de 31 de mayo de 2005, por la que se ordena la publicación de Informe anual del Sector Público Local Andaluz de 2002, por la Camara de Cuentas de Andalucía.
- Nº 131 , de 7 de julio de 2.005, se publica la Orden de 13 de junio de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública regulado la concesión de subvenciones para infraestructura y equipamiento de los Juzgados de Paz.
- Nº 138 , de 18 de julio de 2.005, se publica la Orden de 30 de junio de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública regulando concesión de subvenciones a Ayuntamientos y entidades sin animo de lucro para la recuperación de la Memoria Historica y reconocimiento institucional y social de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y Posguerra, convocatoria 2005.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- Nº 122, de 29 de junio de 2.005 , se publica anuncio referente a aprobación definitiva del Plan Parcial PPR-7.
- Nº 125, de 4 de julio de 2.005, se publica edicto sobre aprobación del padrón de agua, basura y alcantarillado del 2º bimestre de 2.005.
- Nº 127, de 6 de julio de 2005, se publica anuncio de licitación para la concesión del servicio de velatorio en el cementerio municipal por 20 años aprobado por el Pleno.
- Nº 133, de 14 de julio de 2.005, se publica anuncio sobre la convocatoria para cubrir como funcionario interino una plaza de Tecnico medio de gestión.
- Nº 134 , de 15 de julio de 2.005, se publica la aprobación definitiva del Presupuesto para 2005 del Consorcio de la UTLDT de Santa Fe ,

Comunicaciones:

- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía comunica que la Mesa del Parlamento ha conocido el acuerdo del Pleno relativo a medidas eficaces contra la violencia escolar en los centros de Cúllar Vega.
- La Vicepresidenta Segunda y Diputada del Area de Bienestar y Derechos de los ciudadanos comunica el abono al Ayto de Vegas del Genil de 13.991 euros destinados a la Agrupación Vegas del Genil – Cúllar Vega , para mantenimiento del Agente Sociocultural.
- El Sr. Letrado D. Jose Manuel Martin Villena, remite junto con el correspondiente informe la Sentencia 408/2005, correspondiente al Recurso Contencioso administrativo 922/99, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, referido a reclamación patrimonial instada por D. Jose Maria Serrano Salinas por responsabilidad patrimonial desestimando la indemnización solicitada por el recurrente.

- La Diputación Provincial de Granada remite certificación de obra nº 1 de la terminación de dependencias y aulas de la Casa de la Cultura obra 07/27/ AT 05 por 27.991,79 euros adjudicada a Geosa.S.L. por este Ayuntamiento.
- La Diputación Provincial de Granada remite moción del Grupo socialista aprobada por unanimidad sobre “Adhesión de los Ayuntamientos al Consorcio Provincial para la solidaridad Internacional y medidas para sensibilización para cooperación al desarrollo”.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

En materia de Urbanismo, Obras y Servicios.-

Licencias de obras mayores:

- Expte 51/05 , a Alhen Promociones 2002 S.L., para 12 viviendas , locales y garajes.
- Expe 66/05, a Teresa Garcia Rejón , para demolición de nave.
- Expte. 49/05, a Projer S.L. , para ampliación de nave cochera.
- Expte, 72/05, a Const. Lopez Cobos S.L. para 3 viviendas.

Licencias de obras menores:

- Expte. 70/05 a D. Antonio Miguel Muñoz Moreno.
- Expte. 63/05 a D. Jose Antonio Hernández Reyes (Denegada).
- Expte. 68/05 a D.Miguel Sánchez Guzmán.
- Expte 73/05 a D. Jose Romero Salas (Denegada).
- Expte. 72/05, a D. Antonio Fernández Bonilla.
- Expte. 77/05, a D. Eduardo Delgado Junco.
- Expte 83/05, a D. Manuel Martín Miras.

Licencias de primera ocupación:

- Expte 28/04, a D. Antonio Camús Perez , para 1 vivienda en C/ Galan , 3.
- Expte 55/03, a Cons. Hnos Ros Toro S.L. , para 18 viviendas en Pza Constitución, 22.
- Expte 4/00, a D. Antonio R. Salinas Fernández, para 1 vivienda en C/ la Vega , 46.
- Expte. 66/99, a Dña Soledad Osuna Morales, para 1 vivienda en C/ Tamarindo, 24.

En materia de Hacienda Local , personal y contratación, y otras :

Resolución.-

En virtud de las competencias recogidas en el art. 21, 1 , f) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 41 del R.O.F.

Dada cuenta del Padrón de Agua, Recogida de Basura y Alcantarillado del 2 ° Bimestre de 2.005.

RESUELVO:

1º) Aprobar , el Padrón de las tasas de Agua, Recogida de basura y Alcantarillado de los meses de marzo y abril de 2.005 , que de manera resumida es el siguiente:

- M3 medidos	69.240 M3
- Recibos	2.728 .-
- Agua	35.959,44
- Iva sobre agua 7%.....	2.807,72

- Total agua	38.767,16
- Basura	29.389,90
- Alcantarillado	4.154,40

TOTAL PADRON	72.311,46
=====	
=====	

2º) Igualmente se aprueba que los padrones se expongan por quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento , y en el B.O. de la Provincia para reclamaciones.

Cúllar Vega a 23 de junio de 2.005

- Resolución de 30 de junio de 2005, retribución a Miembros electos mes de junio por 6.184,41 euros.
- Resolución de 30 de junio de 2.005, a personal funcionario mes de junio y extra por 20.788,59 euros.
- Resolución de 30 de junio de 2.005, a personal funcionario policias locales mes de junio y extra por 8.172,78 euros.
- Resolución de 30 de junio de 2005, retribución a personal laboral fino mes de junio por 10.544,32 euros.

- Resolución de 30 de junio de 2.005, retribución a personal laboral mes de junio por 12.463,37 euros.
- Resolución de 30 de junio de 2.005, retribución a personal laboral temporal , mes de junio , por 35.696,67 euros.
- Resolución de 30 de junio de 2.005, retribución a personal PFEA , mes de junio , por 9.226,88 euros.

3º.- APROBACION DEL I PLAN DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA.-

Se da cuenta del I Plan de Igualdad de Cúllar Vega, una vez ha transcurrido el periodo de elaboración , e informado por la Comisión Municipal Informativa de Salud y Mujer.

Por la Sra. Concejala Delegada de Salud y Mujer se procede a la presentación de dicho Plan, agradeciendo en primer lugar a todos los Grupos políticos municipales el apoyo realizado al mismo, así como a los hombres y mujeres que han hecho posible con su entusiasmo han hecho posible que el Plan este aquí. Expone que desde la Concejalía se ha buscado proyectar una política integral para las mujeres de Cúllar Vega, para ello se ha tratado de conocer la realidad de la que partíamos, y conocer las características de las mujeres y hombres de Cúllar Vega, y sus principales demandas , para ello se ha estado dos años trabajando y con una preparación interna del mismo , con diversos contactos con el Instituto Andaluz de la Mujer, Diputación de Granada, etc..., viéndose a partir de mayo de 2004 que el plan era una necesidad, e iniciándose a partir del 8 de marzo de 2004, con un sondeo de opinión, que se detalla por la Sra. Concejala, y siguiendo por una investigación a través de entrevistas y debates en grupos, y posteriormente ha habido una segunda fase de investigación, donde entre otros aspectos se han trasladado cuestionarios a entidades de información claves como AMPA, profesionales y Asociaciones de mujeres, comprobándose de todo ello un interés grande por el Plan, al obtenerse como resultados que el 95 % de la población quiere el Plan, un 72 % declara que no existe igualdad hombre y mujer, y un 77,5 % no conoce medios ni recursos institucionales para llevar a cabo dicha igualdad.

Seguidamente por la Sra. Concejala Delegada se hace una referencia a los temas que trata como son educación , coeducación, prevención de la violencia, conciliación de la vida familiar y vida laboral, empleo, asociacionismo, viviendas sociales, participación política, ecología y urbanismo, etc... Señala la fortaleza del Plan por el gran interés que ha suscitado, por la gran participación y el gran consenso, poniendo de relieve que se ha puesto de relieve la necesidad de apoyo a la mujer inmigrante, y recoger el tema de la violencia de genero dentro del aspecto de la igualdad. En definitiva lo considera como un Plan ambicioso.

Por la Sra. Pérez Cotarelo , del Grupo municipal de IULV-CA, se considera que debemos felicitarnos todos por tener el Plan, y que

estando escrito lo difícil es ahora ponerlo en practica , por lo que el equipo de gobierno y los Grupos tenemos que declarar que estamos predispuestos a ponerlo en practica. Del Plan destaca los datos estadísticos, que se puede utilizar en otras areas como el desarrollo del pueblo, demostrando la existencia de un indice de formación bajo, de donde resulta la necesidad de contar prioritariamente con el Centro de Iniciativas empresariales para potenciar a nuevos emprendedores; con respecto al urbanismo se deduce que los pueblos no estan preparados para las mujeres. Otro aspecto al que se refiere la Sra. Pérez Cotarelo en relación con el Plan es el Centro de Orientación Familiar, que ya con una emienda de IU en su momento se solicitó fuera Centro de Orientación de la Mujer ya que el mayor porcentaje de demandas es de mujeres por lo que habría que volver a esta primera iniciativa. Tambien pone de relieve el aspecto de alto porcentaje de casos de violencia domestica, por lo que no debemos ante ello adoptar la postura del avestruz , diciendo que aquí es como en otros sitios, no podemos cerrar los ojos ante este problema.

Finalmente se refiere a la necesidad de potenciar la conciencia solidaria de las mujeres con las mismas mujeres y corregir el lenguaje sexista dentro del propio Ayuntamiento, como en las propias actas municipales , cuando se nombra a los Concejales, y no a los Sres y Sras Concejales.

La Sra. Galindo Martín , en nombre del Grupo Municipal del PA, se felicita por la existencia del Plan y desea que se llegue a su cumplimiento en estos años de legislatura que faltan.

El Sr. Ruiz Vilchez , como portavoz del Grupo Municipal del PP, se anuncia que el voto de su grupo será afirmativo, con algunas puntualizaciones, agradeciendo que se haya corregido el sistema de muestreo, y que haya sido serio. Considera que realmente hace falta el Plan en Cullar Vega, considera algunos puntos que se podrían corregir , como el concepto de igualdad , que considera importante se explicite al principio del Plan; en aspectos de la mujer y el urbanismo puede ser un discurso sexista el no contemplar que la compra diaria también la hacen los hombres , ello relacionado con el aspecto de las barreras arquitectónicas. Considera importante que el Plan informe y forme a la vez, cree una conciencia y una reflexión y no trate de dirigir la igualdad. En definitiva considera que el Plan supone un voluntarismo, siendo un documento a desarrollar y por ello lo apoya su grupo.

Finalmente el Sr. Alcalde considera que debemos felicitarnos todos y todas por este Plan, que es un proyecto abierto y no cerrado y hay que ir adaptando a las necesidades, habiéndose dado una capacidad para consensuarlo entre todos, siendo mayor la responsabilidad del equipo de gobierno para llevarlo a cabo, pero existiendo también una responsabilidad de todos y todas; el Plan ha sido una necesidad que demanda la sociedad y un objetivo común que se ha conseguido, por ello muestra su agradecimiento a la Concejalía de la Mujer y a los técnicos, y manifiesta su felicitación a nuestro pueblo ya que el Plan supone un avance en temas sociales.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

Aprobar el I Plan de Igualdad de Cúllar Vega.

4º.- APROBACION DEL NOMBRE DEL DOMINIO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN INTERNET EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 339/2005, DE 1 DE ABRIL .-

Dada cuenta de lo dispuesto en el Decreto 339/2005, de 1 de abril , de la propuesta de la Alcaldía sobre el cumplimiento del mismo.

El Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

1º) Aprobar el nombre del dominio de este Ayuntamiento de Cúllar Vega en Internet que será :

<http://www.cullarvega.com>

2º) Remitir este acuerdo al Ministerio de Administraciones Públicas para que surta los efectos correspondientes.

5º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZA DE PAZ SUSTITUTA DE CULLAR VEGA.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la designación de Juez de Paz sustituto de Cúllar Vega por cumplimiento del plazo.

Visto el escrito remitido por el Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía , de fecha 22 de marzo de 2005 y que la convocatoria ha sido publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, del Juzgado de Paz de Cúllar Vega y del Juzgado de 1ª Instancia de Santa Fe , así como en el B.O. de la Provincia de Granada, nº 86 de fecha 2 de mayo de 2.005.

Vistas la solicitud presentada , que han sido dictaminadas por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deporte.

Por el Sr. Alcalde se abren las intervenciones para tratar este punto del orden del día, informandose por el Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde, que se ha presentado una solicitud de Dña. Antonia Rosillo Garcia, y se informó favorablemente por la Comisión Municipal Informativa .

Seguidamente el Pleno , por mayoría absoluta, y por unanimidad con once votos favorables de los miembros que forman la Corporación acuerda :

1º.- Proponer a Dña Antonia Rosillo Garcia , como Jueza de Paz sustituta de Cúllar Vega con los siguientes datos:

- Domicilio: C/ Jaen , nº 6 . 18195- Cúllar Vega (Granada).

- DNI : 24187840 M
- Profesión u oficio: Auxiliar administrativa

Se ha aceptado por la Sra. Dña Antonia Rosillo Garcia dicho cargo, respecto a su posible nombramiento , en su solicitud de fecha 6 de junio de 2.005.

2º.- Notificar este acuerdo a la interesada .

3º.- Remitir este acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para que surta los efectos correspondientes.

6º.- APROBACION INICIAL DE LA INNOVACION MODIFICACION AL PLAN PARCIAL PPR-7 Y SUBSANACION DE DEFICIENCIAS ACORDADAS EN LA APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN. TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL INCORPORANDO LAS MODIFICACIONES.-

Dada cuenta de la tramitación de una modificación al Plan Parcial PPR-7, y texto refundido del mismo, con la documentación y planos presentados al efecto, redactados por el Arquitecto D. Guillermo Soria Moreno.

Vistos los informes técnico y jurídico favorables.

Visto que el expediente ha sido informado por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Trafico y Seguridad.

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, se exponen las líneas generales de este punto del orden del día refiriéndose a que por parte del equipo redactor del Plan Parcial se ha procedido a subsanar los aspectos requeridos en el informe de la Junta de Andalucía , y a plantear una modificación puntual que se somete a aprobación del Ayuntamiento siendo los informes técnico y jurídicos favorables, afectando la modificación puntual al cambio de edificabilidad, afectando esa variación de edificabilidad al cambio de los números de dotaciones, cesiones, etc... del Plan Parcial proporcionalmente al cambio de edificabilidad. Expone que la documentación técnica y el proyecto de acuerdo ha sido informado por la Comisión Municipal de Urbanismo.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, por el Grupo municipal de IULV-CA, se manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo presentada, ya que al tratarse de un Plan que se desarrolla por cooperación el Ayuntamiento es quien dispone sobre el equipo redactor, tampoco esta de acuerdo con que la edificabilidad vaya a ser menos densa y que el plan no agota la edificabilidad ; no esta de acuerdo con esta postura, al no tener que favorecer a los constructores, ya que el Plan se aprobó así, con menos casas y mas grandes, y al cambiar cambian las cesiones al Ayuntamiento disminuyendo por lo que no es beneficioso para el Ayuntamiento.

El Sr. Ortega Sánchez , portavoz del Grupo municipal del PA manifiesta que se muestra de acuerdo con la postura de IU, ya que se ha buscado más el interés de los constructores que del Ayuntamiento, y que las viviendas que se proponen son más fáciles de vender, entendiéndose que por este motivo se haya realizado el proyecto, pero manifestando que su grupo se abstendrá.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se considera que no existe inconveniente técnico ni jurídico en que se tramite el proyecto de modificación, y que procede una valoración política para lo que hay que tener en cuenta que se pierden cesiones y el municipio pierde dinero, se pasa de 105 a 115 viviendas aunque no se agota la edificabilidad ,y ahora se trata de una decisión política, entendiéndose que debe ser el equipo de gobierno como gestor el que ha de decidir como último responsable si merece la pena, por lo que su grupo se abstendrá en la aprobación.

El Sr. Rodríguez Gil , portavoz del Grupo municipal del PSOE, y Concejal Delegado de Urbanismo, considera que la variación de la modificación es mínima por lo que su Grupo apoyará la modificación ya que aunque hay más viviendas no se agota la edificabilidad.

El Sr. Ruiz Vilchez a la vista de la documentación técnica compara las cifras y porcentajes de las distintas cesiones docente, social, etc... señalando que hay pérdidas y que esta dentro de la legalidad.

Finalmente por el Sr. Alcalde considera que hay un derecho de los propietarios a realizar peticiones y solicitarlas, que ello se ha realizado en diversas reuniones mantenidas y que se está dentro de la ley, por ello entiende que el Ayuntamiento no debe oponerse a estas peticiones, ya que están dentro de la ley y las pérdidas para el Ayuntamiento son mínimas.

Sometido el proyecto de acuerdo a votación se produce el siguiente resultado, un voto en contra de la Sra. Concejala del Grupo de IULV-CA, cinco abstenciones de la Sra y Sr Concejales de PA (2 abstenciones) y de los Sres. Concejales del Grupo municipal del PP(3 abstenciones) y cinco votos a favor de las Sras y Sres Concejales del Grupo municipal del PSOE.

A la vista del informe que realiza el Sr. Secretario de no haberse alcanzado el quórum de aprobación de la mayoría absoluta que requiere el art. 47, 2, II) de la LRBRL , por lo que se deberían obtener seis votos favorables como mínimo para la aprobación, por el Sr. Alcalde de declara el punto como no aprobado.

**7º.- OBRAS PFEA ESPECIAL .CENTRO DE FORMACION.
RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA MODIFICANDO
ANTERIOR ACUERDO PLENARIO.**

Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de julio de 2.005, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras , Servicios , Trafico y Seguridad.

El Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

Primero.-Ratificar la siguiente Resolución:

Resolución de la Alcaldía.-

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del INEM para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, asignación a proyectos especiales del Programa de Fomento Empleo Agrario 2.005: Centro de Formación en Paseo Jeronimo de Rueda.

Se ha presentado documentación por la Arquitecta responsable, por lo es preciso modificar el acuerdo inicialmente adoptado aprobando el Proyecto y documentación solicitando la subvención, aprobando una nueva documentación.

Resuelvo de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21. 1 a) y f) de la Ley Reguladora de las Bases de Regimen Local:

1º.- Aprobar la Memoria redactada por la Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.

La Memoria que queda afecta al PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.-ASIGNACION A PROYECTOS ESPECIALES es la siguiente:

- Centro de Formación.

2º.- Solicitar del INEM , como subvención a fondo perdido de 58.100,00 Euros , para financiar costes salariales derivados de la contratación de la mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de 23,240,00 Euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

4º.- Someter esta Resolución a la próxima sesión del Pleno de este Ayuntamiento, para que en su caso se adopte acuerdo ratificándola.

Segundo.- Remitir este acuerdo al INEM para que surta los efectos correspondientes.

8º.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA VESTUARIOS POLIDEPORTIVO. RATIFICACION DE RESOLUCION DE LA ALCALDIA.

Dada cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2.005, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras , Servicios , Trafico y Seguridad.

El Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

Primero.- Ratificar la siguiente Resolución:

Resolución

Dada cuenta de la convocatoria de subvenciones ofrecida por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía para el ejercicio de 2.005 , de acuerdo con la Orden de 28 de marzo de 2005 de la Consejería de Turismo y Deportes de Junta de Andalucía (BOJA nº 67 , de 7 de abril de 2005).

Vista la documentación y proyectos elaborados al efecto.

De conformidad con las competencias que me otorga el art. 21.1.a) de la LRBRL:

1º) Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, una subvención para la dotación de infraestructuras deportivas siguientes:

- Mejora y acondicionamiento de los vestuarios del Polideportivo de Cúllar Vega. La valoración de la obra es de 90.000,00 Euros.

2º) Comprometerse el Ayuntamiento a aportar el 10 por ciento de la misma 9.000,00 Euros.

3º) Remitir esta resolución a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de Granada para que surta sus efectos junto con la documentación elaborada al efecto en cumplimiento de la mencionada Orden.

4º) Someter la presente resolución al Pleno de la Corporación en la proxima sesión para su ratificación si procede.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía para que surta los efectos correspondientes.

9º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL MODELO DE DESARROLLO RURAL EN ANDALUCIA.

Se da cuenta de la siguiente moción:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CULLAR VEGA

Don/Doña FRANCISCO RODRIGUEZ GIL Portavoz del Grupo Municipal Socialista en CULLAR VEGA Propone al Pleno la siguiente MOCION para que sea debatida en la próxima sesión plenaria, ordinaria o extraordinaria que se celebre.

“MODELO DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea alcanzó el pasado 20 de junio de 2.005 en Luxemburgo un acuerdo político sobre el Reglamento de Ayudadas al desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Dicho acuerdo se ha adoptado sin perjuicio el resultado de las negociaciones sobre perspectivas financieras de la UE, que deberán fijar los recursos presupuestarios destinados al Desarrollo Rural para el período 2007-13.

La Comisión pretende aplicar una política de desarrollo rural que, siguiendo las orientaciones generales relativas al desarrollo sostenible fijadas en las conclusiones generales relativas al desarrollo sostenible fijadas en las conclusiones de los Consejos Europeos de Lisboa (marzo de 2000) y Gotemburgo (junio de 2001), se convierta en el segundo pilar de la política agraria común. Si el Consejo de Lisboa puso un énfasis especial en la mejora de la competitividad como objetivo básico para conseguir el desarrollo económico de la Unión, el Consejo de Gotemburgo apostó por la protección del medio ambiente y por la obtención de un desarrollo aún más sostenible.

En consonancia con las prioridades y categorías presupuestarias definidas en la Comunicación de la Comisión sobre las perspectivas Financieras para el período 2007-2013 el Reglamento FEADER define tres objetivos principales:

- aumentar la competitividad del sector agrícola a través de ayudas a la reestructuración.
- Mejorar el medio ambiente y rural a través de ayudas a la gestión de las tierras (incluidas medidas de investigación y desarrollo relativas a los espacios Natura 2000);
- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de las actividades económicas a través de medidas destinadas al sector agrícola y a los demás agentes del mundo rural.

La Comisión profundiza , a través de su propuesta, en la política que se venía aplicando desde la aprobación del Reglamento 1257/1999, primer

Reglamento de Desarrollo Rural, e integra dentro del nuevo Reglamento FEADER todas las intervenciones que la actual sección Orientación del FEOGA realiza en el mundo rural en el marco de esa política.

Andalucía tiene implantado, desde hace años, un modelo propio de Desarrollo Rural que constituye un auténtico referente político para otras Comunidades autónomas españolas, así como para muchas regiones de otros países comunitarios y para muchas autoridades y responsables territoriales de latinoamérica y del Magreb. Así se acredita con la sucesión de visitas e intercambios en Cooperación que se vienen produciendo con esos países y regiones.

La “DECLARACIÓN POR EL DESARROLLO RURAL – DECLARACIÓN DE SEVILLA”, recientemente aprobada por los participantes en las Jornadas técnicas sobre “El desarrollo Rural y las Nuevas Perspectivas Europeas” (Sevilla, 5 de mayo de 2005), abunda en estas reflexiones. En particular se reclamaba que el Reglamento FEADER fuese un instrumento dotado de posibilidades de actuación y con una definición de las medidas suficientemente flexible.

La renovación de la apuesta por la diversificación económica del mundo rural debe incluir todas las posibilidades de intervención que requieren con un planteamiento estratégico integral para reforzar un modelo que ha proporcionado indudables beneficios, extendiendo e incrementando sus posibilidades a los agricultores andaluces, como parte fundamental del mundo rural.

El futuro Programa de Desarrollo Rural de Andalucía debería, por tanto, mantener e intensificar el enfoque indicado, propiciado que aquellas medidas que se vienen aplicando en la actualidad, así como cualquier otra que pudiera considerarse adecuada, se puedan desarrollar aplicando el método andaluz, el modelo de desarrollo rural fundamentado en la intervención de los Grupos de Desarrollo Rural.

En definitiva, la intervención a favor del mundo rural debe tener un carácter integral y realizarse con una dotación financiera suficiente que mantenga los niveles actuales de intervención y que permita dar una respuesta apropiada a las demandas existentes Teniendo en cuenta además la definición del futuro escenario de intervención de los fondos estructurales.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- a) Continuar y potenciar la Política de Desarrollo Rural que se vienen ejecutando con la colaboración de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, incluyendo, en el futuro programa de Desarrollo Rural de Andalucía, previsto en el Reglamento FEADER la aplicación del enfoque LEADER en aquellas medidas que permitan la diversificación de la economía rural y calidad de vida en las zonas rurales, así como en aquellas otras que favorezcan el desarrollo de los territorios y la fijación de la población rural en su entorno.
- b) Elaborar Planes específicos, con objetivos, contenidos y actuaciones adecuadas a las necesidades del mundo rural, promoviendo su ejecución con la colaboración del Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, coordinados y tutelados por la Administración autonómica.
- c) Mejorar las condiciones de actuación de los Grupos, incrementando la participación de las distintas entidades representativas del mundo rural en sus órganos de decisión, potenciando sus posibilidades de actuación con las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, así como los sistemas de coordinación, control y seguimiento de su actividad por la Consejería de Agricultura y Pesca.

2.- Instar al Gobierno de la nación a generar un escenario presupuestario con suficiente dotación financiera que permita la ejecución de una Política de Desarrollo Rural integral y que incorpore todos los elementos necesarios para ofrecer una futuro mejor en todos los aspectos.

Sometido el asunto a deliberación por la Sra. Pérez Cotarelo , representante del Grupo Municipal de IULV-CA, se considera que no se va a oponer a la moción, pero que al no depender de nosotros estos temas pueden ser un brindis al sol su aprobación, siendo comprobable que el programa LEADER, ha sido beneficioso para el mundo rural, pero sabemos que estos fondos estructurales van a disminuir, y por pedir solicitar su mantenimiento se puede hacer; el modelo de desarrollo rural que propone IU, no es el mismo, que el que se propone por el gobierno, sin embargo nos debemos centrar en realizar peticiones respecto a los fondos FEADER y LEADER.

El Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA considera que Granada y Cúllar Vega , han sufrido las consecuencias de la política agraria de la Unión Europea, basta ver lo que ha pasado con el tabaco, pero su grupo no va a poner piedras en el camino rechazando esta moción, respecto a la que ve buenas intenciones, aunque la exposición de motivos la ve excesivamente optimista , respondiendo a la política que tiene el PSOE en esta materia. Por los motivos expuestos va a votarla favorablemente.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, ve contradicciones en la moción, en ella hay una bajada de tono de las anteriores propuestas y se llega a un tono optimista respecto a las consecuencias de las reformas, por la solicitud de corregir los

desequilibrios es justo votar si a la misma, debiendo solicitarse a la vez que se haga algo para que los Planes de desarrollo sean equilibrados y no perpetúen la desigualdad.

El Sr. Alcalde , considera que tal y como se recoge en la exposición de motivos en junio se aprobará el Reglamento que regule estos fondos , faltando la aprobación de las partidas concretas, pidiéndose en la moción que el LEADER sea un instrumento fundamental para la mejora de las zonas deprimidas, y se pretende que los Ayuntamientos a través de la Junta de Andalucía pidan que ese reparto sea beneficioso para las zonas rurales, y se siga trabajando en esa línea para apoyar a las zonas más subdesarrolladas de la provincia de Granada.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- d) Continuar y potencias la Política de Desarrollo Rural que se vienen ejecutando con la colaboración de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, incluyendo, en el futuro programa de Desarrollo Rural de Andalucía, previsto en el Reglamento FEADER la aplicación del enfoque LEADER en aquellas medidas que permitan la diversificación de la economía rural y calidad de vida en las zonas rurales, así como en aquellas otras que favorezcan el desarrollo de los territorios y la fijación de la población rural en su entorno.
- e) Elaborar Planes específicos, con objetivos, contenidos y actuaciones adecuadas a las necesidades del mundo rural, promoviendo su ejecución con la colaboración del Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, coordinados y tutelados por la Administración autonómica.
- f) Mejorar las condiciones de actuación de los Grupos, incrementando la participación de las distintas entidades representativas del mundo rural en sus órganos de decisión, potenciando sus posibilidades de actuación con las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, así como los sistemas de coordinación, control y seguimiento de su actividad por la Consejería de Agricultura y Pesca.

2.- Instar al Gobierno de la nación a generar un escenario presupuestario con suficiente dotación financiera que permita la ejecución de una Política de Desarrollo Rural integral y que incorpore todos los elementos necesarios para ofrecer una futuro mejor en todos los aspectos.

10º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PACTO LOCAL POR LA INTEGRACION Y LA CONVIVENCIA.

Se da cuenta de la siguiente moción:

<<MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO

DE CULLAR VEGA, SOBRE EL “PACTO LOCAL POR LA INTEGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA”

En el año 2.003 el número de inmigrantes superó, por primera vez, la cifra de ciudadanas y ciudadanos españoles que residen en el exterior. Este hecho, que ya se había producido con bastante anterioridad en los Estados de nuestro entorno, situó a las sociedad española ante una nueva realidad que debe gestionarse colectivamente. España por su desarrollo y crecimiento económico ha pasado de ser un país de emigrante a un país receptor de inmigración.

La diversidad es una poderosa fuente de riqueza económica, social y cultural; pero para poder lograrlo es necesario impulsar un amplio conjunto de políticas encaminadas a favorecer la integración social y garantizar la convivencia ciudadana.

Evidentemente, es fundamental reforzar la seguridad en las zonas más sensibles de cada Municipio, aunque conviene tener en cuenta que la dimensión del reto ante el que nos encontramos hace necesario la articulación de compromisos colectivos y la puesta en marcha de políticas sociales de carácter transversal.

De cara a este objetivo, el Gobierno de España incluyó una partida de 120 millones de euros, en los Presupuesto Generales del Estado del año 2.005, que será gestionada por los Ayuntamientos a través de las Comunidades Autónomas destinada a promover la integración de estos nuevos ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal socialista del Ayuntamiento de Cúllar Vega, presenta para su debate y aprobación en pleno, la siguiente MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega , aprueba impulsar un “ Pacto Local por la integración y la convivencia”, consensado por

todos los grupos políticos, y en la que participen empresarios, sindicatos y organizaciones de inmigrantes destinado a:

- Reforzar los servicios públicos, las políticas sociales y la seguridad en las zonas más sensibles de la localidad, con especial atención a la acogida e integración.
- Priorizar la lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Diseñar, acordar y llevar a cabo un “Plan Municipal integral para la integración y la convivencia”.
- Facilitar la labor de las organizaciones de inmigrantes y de solidaridad, con especial atención a las organizaciones juveniles y de mujeres.
- Solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma, las partidas presupuestarias necesarias para la financiación de las políticas anteriormente mencionadas.
- Enviar copia de este acuerdo a la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración.

En Cúllar Vega a 20 de julio de 2.005.

Fdo. Francisco Rodríguez Gil
Portavoz Grupo Municipal Socialista >>

Sometido el asunto a deliberación la Sra. Pérez Cotarelo, por el Grupo municipal de IULVCA manifiesta la necesidad de apoyo total a esta moción, que considera importante primero para facilitar la labor a las Asociaciones de inmigrantes e integrarlas en las nuestras , y segundo para establecer un plan que debe llevar su partida económica y se nos dote de medios para que no quede solo en un papel.

El Sr. Ortega Sánchez, como portavoz del Grupo municipal del PA, se muestra en total acuerdo con la moción, aunque desconoce como se va ha hacer el reparto de los fondos. El Sr. Alcalde le informa que se ha presentado un proyecto ante la Consejería de Asuntos Sociales y el gasto se realizará en función de la subvención.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP , ve buena intención y voluntarismo en la propuesta, se echa de menos concretar quien va a poner el dinero para la actividad. Tambien considera que a los que vengan hay que enseñarles los valores en que se integran, y hacerles comprender esos valores y que viven en España, dentro del ambito del mundo occidental. El Sr. Alcalde partiendo de una reflexión de nuestra historia considera que más que enseñarles tenemos que respetarlos , viendo sus virtudes y sus errores. Para el Sr. Ruiz Vilchez se ha de tener en cuenta el desarraigo familiar que supone la emigración y se encuentran en un país con un lengua y una cultura distinta a la suya , por lo cual al estar en un medio nuevo para ellos es importante

enseñarles ese medio y tener en cuenta que en la historia de España a habido un proceso de asimilación de culturas distintas.

La Sra. Pérez Cotarelo considera que la palabra enseñar no le gusta y le pone los pelos de punta, refiriéndose a la imagen que se ha dado con la postura de Colón enseñando a los indígenas, considera que tenemos muchísimo que aprender de otras culturas, y no podemos considerarnos nosotros los listos y ellos los tontos, hay unos valores que cada uno tenemos que respetar. El Sr. Ruiz Vilchez considera que lo que ha querido decir con dirigir , es en el sentido de que quien va a un medio desconocido y nuevo para él, tiene que ser orientado sobre ese medio, por lo que lo que lo que él ha querido decir es que debemos enseñar el medio a quienes vienen.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con once votos favorables :

Aprobar el impulsar un “ Pacto Local por la integración y la convivencia”, consensuado por todos los grupos políticos, y en la que participen empresarios, sindicatos y organizaciones de inmigrantes destinado a:

- Reforzar los servicios públicos, las políticas sociales y la seguridad en las zonas más sensibles de la localidad, con especial atención a la acogida e integración.
- Priorizar la lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Diseñar, acordar y llevar a cabo un “Plan Municipal integral para la integración y la convivencia”.
- Facilitar la labor de las organizaciones de inmigrantes y de solidaridad, con especial atención a las organizaciones juveniles y de mujeres.
- Solicitar al Gobierno de la Comunidad Autónoma, las partidas presupuestarias necesarias para la financiación de las políticas anteriormente mencionadas.
- Enviar copia de este acuerdo a la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración.

11º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE PROBLEMAS EN CULLAR VEGA POR LA CONSTRUCCION DE OTRAS 600 VIVIENDAS MAS EN HIJAR.

Se da cuenta de la siguiente moción de fecha 20 de enero de 2.005 presentada por el Grupo Municipal del PP:

MOCION SOBRE
PROLEMAS DE CULLAR VEGA
POR LA CONTRUCCION DE
OTRAS 600 VIENDAS MAS EN HIJAR

DICE:

1º) En el Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias (Granada) celebrado el pasado día 31/03 /05 se aprobó un convenio celebrado entre el Alcalde y EPSA (Empresa pública de Suelo de Andalucía) para crear una zona denominada “Aera de Reserva” en la que construir 600 viviendas, en este caso de V.O.P., y que se recogerá en el futuro Plano de Ordenación Urbanística de ese municipio, en la actualidad en período de avance. El convenio y su aprobación se publicó en el BOP el pasado día jueves 30 de junio de 2.005.

2º) Esas viviendas se construirán sobre una superficie de 225.000 de m2 que se encuentran en Hajar, muy cerca de nuestro pueblo; concretamente sobre la parte más alta, donde una de las fincas está, al día de hoy, sembrada de almendros.

3º) Que dada la configuración territorial de Las Gabias y su orografía muchos de los problemas derivados de la construcción de tal número de viviendas recaerá directamente sobre el municipio de Cúllar Vega como se dirá en los siguiente puntos.

4º)COMUNICACIÓN: La zona a construir se trata de un paraje aislado, sin ningún tipo de infraestructura ni conexión con el resto del municipio de Las Gabias y sin salida natural hacia el exterior del pueblo, pero próximo a Hajar y Cúllar Vega, por lo que toda la salida de vehículos se hará en dirección de los mencionados barrio y municipio provocando una enorme sobresaturación de la calle Mallorca y de la carretera que prolonga la Avenida de Andalucía de Cúllar Vega.

Sobre la densidad del tráfico, incomodidad, ruidos y sobresaturación ya tuvimos noticia directa expresada por los vecinos residentes junto a la guardería “El Cole del Parque” en el pasado pleno del mes de junio.

5º) La configuración del terreno no s lleva a que los daros, buscando la cota más baja para su desagüe , se dirijan una vez más a Hajar primero y a Cúllar Vega después, y todo ello pro unas conducciones pequeñas e inadecuadas para tal densidad de población por lo que ya podemos vaticinar inundaciones de bajos, malos olores, etc...

6º) la L.O.U.A. en el artículo 10 apartado B) a) indica que se reservarán en los terrenos el 30% de los aprovechamientos para la construcción de V.P.O por lo que entendemos que deberían hacerse tales viviendas en el correspondiente porcentaje de cada plan parcial porque hacer un polígono de viviendas, donde todas sean de V.P.O. y esas casas colocarlas fuera de cualquiera de las aglomeraciones urbanas del pueblo

y con las deficiencias y problemas de una zona nueva y aislada no es más que un acto de discriminación de las personas por su situación económica, exclusión que el partido que presenta esta moción no desea.

7º) La creación de esa masa de ladrillo y asfalto tendrá un enorme impacto medio ambiental y sobre la calidad de vida tanto del barrio de Hajar como de Cúllar Vega.

8º) El entramado de cables de alta tensión de la zona también debería ser un impedimento al desarrollo de esa catástrofe anunciada porque no se cumplen las distancias mínimas en función de la potencia eléctrica del tendido a que obliga la normativa en estos casos. Es obvio que tampoco en muchos casos se vienen cumpliendo por el ayuntamiento de Las Gabias las servidumbres de dejar libre el terreno existente bajo el cableado.

Por todo ello, es por lo que presentamos al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la presente MOCIÓN, en la que se instan las siguientes PROPUESTAS:

1º) Que el Ayuntamiento de Cúllar Vega se defienda de los prejuicios que tal actuación puede suponerle y formule alegaciones dentro del plazo para que no prospere esta medida durante especulativa y que tales alegaciones se hagan por escrito, ante el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias y ante la Comisión Provincial de urbanismo empleando para ello los técnicos municipales, a la sazón Arquitecto Municipal y Letrado de Urbanismo.

2ª) Que en tales alegaciones se interese la paralización del proyecto hasta que no haya trazada y construida una nueva carretera que de salida natural a la zona por otro lugar que no sea la ya saturadísima carretera de Cúllar Vega.

3º) Que en tales alegaciones se interese también la paralización en tanto en cuanto no haya un proyecto con el trazado de una red de darros que efectúen las conducciones de forma que no viertan en las acequias, que no viertan sobre nuestro municipio, y que tengan un calibre suficiente en los darros.

4º) Que en las alegaciones se inste a respetar el dictado del artículo 10 referido en los hechos para que las viviendas de V.P.O. sean un elemento de ayuda a familias con un determinado nivel de renta y que sea un elemento de integración y no una forma de difusión, tal y como se plantea de las Gabias.

5º) Que se pida igualmente la paralización hasta que la cuestión a debate también tenga los correspondientes informes de la Consejería de Medio Ambiente donde se calibre el impacto medio ambiental, tanto

sobre el entorno natural, como sobre el entorno humano y a asentado en la zona>>

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP se refiere a la moción presentada haciendo constar que su grupo plantea la misma exclusivamente desde la defensa de los intereses de Cúllar Vega. A la vez señala que hay un dato erróneo en el texto de la moción ya que trataría de 1.200 viviendas, 600 en régimen de renta libre, y 600 en régimen de VPO. El motivo de la moción es que el Ayuntamiento de Las Gabias realiza el desarrollo urbanístico según sus intereses y estos pueden afectarnos. Entre otros aspectos señala en su intervención del Sr. Ruiz Vilchez que dicho municipio tiene un término municipal muy extenso, y por el lugar en que se realiza esta actuación y por la concentración de edificios puede tener un impacto muy fuerte en nuestro municipio, que se puede calcular en cuanto a habitantes a cuatro personas por vivienda y en cuanto a vehículos dos vehículos por vivienda, sin que el tráfico tenga una salida natural, y en cuanto a darros y vertidos están situados en una cota más alta, y en la etapa del Gobierno municipal del PA en Cúllar Vega se sufrió esta situación sin que se actuara se reconocieron los problemas sin solucionarlo; la moción alude al aspecto de impacto medioambiental y humano, y trata de que este Ayuntamiento haga alegaciones al proyecto, no de tratar de obstruir el desarrollo del municipio de Las Gabias, presentándose estas alegaciones ante el Ayuntamiento de Las Gabias o ante la Comisión Provincial de Urbanismo, mediante informes técnicos y jurídicos que se presenten dentro de plazo, en definitiva no trata de rechazar el proyecto sino dejarlo pendiente hasta que se resuelvan los aspectos de tráfico rodado, darros e informe medioambiental.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal en primer lugar se agradece la presencia en el salón de sesiones del Sr. Alcalde de Las Gabias. Considera entre otros aspectos en su intervención que éste es un caso polémico, y que ha tratado de informarse sobre el mismo, y las repercusiones que pueden tener en Cúllar Vega, no desconfiando de la documentación que ha podido ver sobre este asunto, pareciéndole que si se ha tenido en cuenta la salida de vehículos y de darros, y parece que el plan no afectaría a Cúllar Vega. No entiende que se haya señalado que las viviendas vayan a ser de VPO, y que si esa característica es la que moviliza, se puede pensar que haya otra cosa que la hace desconfiar de la moción, considerando que hay un parte demagógica en el punto 6º de la moción, y de la utilización de término exclusión, IU no considera que haya una exclusión que se hagan las viviendas al lado de la Urbanización de San Javier donde hay viviendas de lujo.

El Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA, pregunta por el carácter con el que asiste el Sr. Alcalde de Las Gabias a la sesión, respondiéndole el Sr. Alcalde que esta como ciudadano asistente a la sesión pública del Ayuntamiento. Hace una referencia a que hace seis años se firmaron unos acuerdos entre los Ayuntamientos de Las Gabias y Cúllar Vega para resolver estos problemas, y al parecer han quedado olvidados en algún cajón de la Diputación Provincial. Respecto al aspecto de VPO “si o nó” y a la doble moral con que se puede abordar

esto puede que haya habido una equivocación en la propuesta del PP, pero se han construido más de quinientas viviendas en Hajar y nadie ha dicho nada sobre ello, allí han ido los constructores de Cúllar Vega y esto nos ha beneficiado. Tampoco se entiende que en la aprobación de las NN.SS. se votó la superficie mínima habitable de 50 m² y el PSOE y el PP votaron en contra. Entiende el Sr. Ortega Sánchez que es complicado saber lo que se vota en esta moción, si estaría de acuerdo con los puntos de la moción pero no con la exposición de motivos de la misma.

El Sr. Rodríguez Gil, portavoz del Grupo municipal del PSOE, y Concejal Delegado de Urbanismo, expone que una vez presentada la moción su grupo buscó la información correcta, habiendo llegado a la conclusión de que la ubicación de la promoción no tiene nada que ver con el título, ya que se proyecta en una zona lindante con la Urb. San Javier y con el propio núcleo urbano de Las Gabias, por lo que lo considera un irregularidad en el planteamiento. También se estudió lo que podía repercutir la misma en el tráfico y en el saneamiento, y tras un análisis ha comprobado que no repercute al tráfico ni al saneamiento ya que éste último se dirige por la conducción que va a la futura depuradora del Puente de los Vados, por ello considera que como Grupo socialista no puede votar a favor de la moción que se propone.

Por el Sr. Ruiz Vilchez se responde a las consideraciones efectuadas por los distintos portavoces, considera que se debe dar la razón al PA por su posición anterior con el descontrol urbanístico de Hajar, para evitar que no se sobreesature y siendo inexistentes las zonas verdes, para que se llegue a un acuerdo entre ambos Ayuntamientos al estar gobernados por el PSOE. Respondiendo a la explicación del Grupo del PSOE, efectivamente el proyecto no está próximo a Cúllar Vega, calle con calle pero está próximo, y por eso siguen estando cerca de Cúllar Vega. Respecto a la VAU 5, tardará mucho tiempo la realización, por ello se solicita su construcción previa al desarrollo urbanístico.

Sobre la alusión a la participación de los contratistas de obras de Cúllar Vega en el desarrollo de Hajar, él no mira a personas al presentar las propuestas de acuerdos, asumiendo los costes que ello puede conllevar, y no tiene en cuenta el interés personal al realizar sus propuestas; con su moción pretende que las inversiones y planificaciones futuras se traigan al presente lo cual puede verse favorecido por la coyuntura por coincidir el partido que está en los distintos gobiernos.

Finalmente respecto a la demagogia sobre las viviendas de VPO, se alegra de que se haya tocado este tema ya que la propuesta sobre la construcción de viviendas VPO en Cúllar Vega, la ha hecho el Grupo municipal del PP, se refiere a problema de la tipología de las viviendas de VPO, que se harán en Las Gabias. En Cúllar Vega se han construido viviendas del VPO, como en la Avda. de Andalucía, que han sido unas viviendas muy dignas.

La Sra. Perez Cotarelo responde, señalando entre otros puntos que no ha dicho que el PP esté en contra de las viviendas de VPO, que ha leído una noticia en el periódico por la que el PP está en contra por estar lejos del centro del núcleo urbano, siendo para ellos eso signo de segregación, pero por la misma regla de tres la urbanización Cortijo San Javier estaría discriminada. Recuerda que el Grupo municipal de IU

propuso en estos presupuestos un Plan Joven de Vivienda lo que no se ha recogido este año, y considera que lo más prioritario es que empecemos con la viviendas de VPO , en Granada hay previstas 12.000 viviendas de VPO.

Finalmente la Sra. Pérez Cotarelo indica que estando presente en el salón de sesiones el Sr. Alcalde de Las Gabias sería necesario llegar a un compromiso entre los dos Ayuntamientos para resolver los problemas conjuntos que tenemos como por ejemplo es la acequia de la calle del Matadero.

Por el Sr. Ortega Sánchez, portavoz del Grupo municipal del PA, se considera que su grupo esta de acuerdo con los puntos 2 y 3 de la moción para que se de solución a las infraestructuras antes de construir las viviendas y está de acuerdo con la construcción de viviendas de VPO, y pide la retirada de los puntos nº 1 y 4 de la moción.

El Sr. Ruiz Vilchez comenta el contenido de los puntos nº 1 y 4 , entendiendo que el 4º es para presentar alegaciones a fin de forzar las peticiones anteriores.

Finalmente por el Sr. Alcalde se interviene indicando que los dos Ayuntamientos en la actualidad se encuentran gobernados por el PSOE, existiendo una relación personal de amistad entre ambos alcaldes por lo que se van a arreglar los problemas que afectan más a Cúllar Vega que a Las Gabias, el saneamiento en el centro del pueblo se va a solucionar con un 50 por ciento de inversión entra ambos municipios, y se va a realizar la segunda fase de los darros hasta la calle Cervantes; hoy se debate algo que entiende no afecta al municipio de Cúllar Vega, ni en el trafico, ni en el aspecto de vertido de darros y saneamiento, que son los puntos que podrían preocuparnos. Explicando este punto por el Sr. Alcalde se presentan unos planos indicando el recorrido de la red de vertidos desde una zona de reserva , situada junto a la zona de especial protección, que va por el Cortijo San Javier a la Vega de Hijar. En relación con el trafico este se realizará por Las Gabias, y se utilizará la VAU 5, que está prevista ejecutar en 2007-2008. En relación con el PGOU de las Gabias se encuentra en fase de avance y se puede alegar en relación con el mismo. Tambien indica que le ejecución de la urbanización será en 12 años , ejecutándose 50 viviendas por año. Considera que se debe respetar la independencia política municipal de ambos Ayuntamientos; en relación con la carretera desde Mercadona por la UEI 1 de Cúllar Vega, personalmente ha estado en el Ayuntamiento de Las Gabias en una reunión con los propietarios de los terrenos sobre este asunto, considera que la expropiación es una tramitación laboriosa habiéndose iniciado una tramitación de aportación voluntaria.

Seguidamente somete a votación la moción presentada siendo en resultado de tres votos a favor de los Sres. Concejales del PP, seis votos en contra de las Sras y Sres Concejales y Concejales del PSOE (5 votos) e IULV-CA (1 voto) y dos abstenciones de la Sra y Sr Concejales del Grupo municipal del PA.

Terminada la votación el Sr. Alcalde declara la moción como desestimada al no haber obtenido la mayoría de votos favorables.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Ortega Sánchez , portavoz del Grupo municipal del PA, se pregunta sobre si se han tomado medidas en relación con lo sucedido en el viaje a Cadiz. La Sra. Ramírez Lujan , Concejala Delegada de Juventud le responde que se ha resuelto que tratándose de menores en lo sucesivo vayan acompañados de sus padres.

En relación con la situación del “Cole del Parque” se solicita por el Sr.Ortega Sánchez se informe por parte del equipo de gobierno. El Sr. Alcalde se le comunica que solicitada la entrega de la llave de recinto se ha aconsejado por su Abogado que no entreguen la llave, habiéndose aconsejado por el asesor esperar a que un juez decida sobre esta situación. Por el Sr. Alcalde se informa que no ha recibido demanda, para que se pueda actuar mediante nuestros servicios jurídicos, y que los interesados podrán actuar como coadyuvantes posteriormente, ya que se está obligado por el Ayuntamiento a darle esta opción.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP se pregunta sobre la ratio de monitores que tienen que intervenir en viajes y actividades culturales , si va ha haber alguna modificación sobre ese número de monitores, todo ello en relación con lo ocurrido en el viaje a Chipiona. La Sra. Ramírez Lujan, Concejala Delegada de Juventud le informa que la ratio es de 1 monitor por 25 persona, y que por ejemplo en las actividades y viaje correspondiente, Aquaola nos pidió esos monitores.

A solicitud del Sr. Ruiz Vilchez por la Sra Ramírez Luján se detallan determinados aspectos de la actividad realizada en Aquaola.

Seguidamente se pregunta por el Sr. Ruiz Vilchez, sobre el colector de darros a realizar en colaboración con el Ayuntamiento de Las Gabias en la zona del Matadero ya que allí hay un bloque recién construido y se da un olor insoportable. El Sr. Alcalde informa de diversas circunstancias relacionadas con esta obra, así como de que la idea es que se hubiera acabado ya la obra , pero que estará finalizada en septiembre o octubre próximo.

En tercer lugar se pregunta por el Sr. Ruiz Vilchez sobre la Balsa de lodos existente en el término municipal de Vegas del Genil, sobre cuyo cierre hay un ultimátum por parte de la Consejería de Medio Ambiente, y si este Ayuntamiento va a tomar cartas en el asunto. El Sr. Alcalde informa que con fecha 24 de junio se remitieron dos escritos respectivamente a la Delegación Provincial de Medio Ambiente y a la Diputación Provincial expresando la queja por la molestias . El Sr. Alcalde procede a dar lectura al escrito remitido por la Consejería de Medio Ambiente, y expone que hace 12 años se concedió licencia de actividad por el Ayuntamiento de Vegas del Genil, a una empresa

conocida por el Grupo municipal del PP de Cúllar Vega, y esta empresa la vendió a Biomasa Granada S.A. su actual propietaria. La licencia fue revocada por el Ayuntamiento de Vegas del Genil, planteándose un proceso en via judicial que fue ganado por la empresa propietaria. Se está tratando por los Municipios afectados, Santa Fe, Vegas del Genil y Cúllar Vega solventar esta situación, y por la prensa se ha tenido conocimiento de que se va a reducir la producción en 11.000 kgs de lodos menos, y se va a trasladar parte de la misma derivandola a unos terrenos adquiridos próximos a la localidad de Darro. La ubicación actual es el lugar conocido como “Rio Salado” en terminos municipales de Vegas del Genil y de Santa Fe.

Finalmente el Sr. Ruiz Vilchez, pregunta sobre unas obras en realización en la C/ Vicente Aleixandre, para que se informe sobre las mismas en la proxima Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, a fin de revisar las alturas de esa obra, conocer la opinión del técnico y ver si cumple o no por si hubiera alguna anomalia o error en la concesión de la licencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por terminada la sesión siendo las veintres horas veintiocho minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario